

Comité de los Derechos del Niño hace recomendaciones a México para garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez

- El informe presenta avances y retos en el cumplimiento de los derechos de la niñez mexicana
- Principal motivo de preocupación del Comité: la desigualdad social en el país
- UNICEF reconoce al Gobierno de México por la presentación pública de las observaciones emitidas por el Comité

México, D.F. 14 de noviembre, 2006.- Las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU para México fueron presentadas por el Vicepresidente y Relator del Comité de los Derechos del Niño, Norberto Liwski, en un evento presidido por la Ministra María del Refugio González, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en el que también participó Olivier Degreef, Representante interino de UNICEF.

El Representante de UNICEF en México reconoció la importancia que tiene la presentación pública de las observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, así como la disposición del gobierno de recibir las observaciones y recomendaciones para mejorar la situación de los derechos humanos de la niñez.

Al ratificar México la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 se comprometió a presentar al Comité de los Derechos del Niño informes periódicos sobre la situación que guarda la niñez en el país, así como las medidas implementadas para mejorar las condiciones de bienestar de la niñez. Las recomendaciones emitidas hoy al gobierno de México se presentan en virtud del III Informe sobre los Derechos de la Niñez que fue presentado por México en diciembre de 2004.

Norberto Liwski mencionó que entre los principales reconocimientos que el Comité hace al gobierno de México se refieren a los avances en el tema legislativo, especialmente mencionó las enmiendas de los artículos constitucionales 4 y 8 orientadas a garantizar la protección de los derechos de los niños, la promulgación en el año 2000 de la Ley para la Protección de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, la reforma al artículo 18 constitucional relacionado con la justicia penal juvenil, así como la revisión del Código Penal Federal.

Sin embargo Liwski mencionó que las principales preocupaciones del Comité de los Derechos del Niño son la desigualdad social, la pobreza, la discriminación a grupos vulnerables y a la niñez indígena, así como la explotación económica y sexual, y la trata de los niños migrantes.

El Comité externa su preocupación ante el gran número de niños que viven en pobreza, así como ante las persistentes disparidades sociales a pesar del

crecimiento económico del país, como se refleja en varios indicadores sociales, por ejemplo las tasas de matrícula escolar y de conclusión de estudios, las tasas de mortalidad infantil y el registro de nacimientos, que indican la persistencia de la discriminación contra los niños indígenas, las niñas, los niños con discapacidades, los niños que viven en zonas rurales y remotas y los niños de grupos económicamente desfavorecidos.

En este sentido, el Comité recomienda a México que se intensifiquen las medidas para reducir considerablemente la pobreza y las disparidades sociales a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio a ese respecto, y vele por que todos los niños tengan acceso igual y suficiente a los servicios de atención de la salud, servicios sociales, alimentos, vivienda y educación de calidad.

Una de las áreas que destacan en las recomendaciones del Informe del Comité es el **trabajo infantil**, particularmente entre los niños indígenas. La insuficiencia de las políticas basadas en los derechos para asegurar garantizar la no explotación laboral de niños y adolescentes es uno de los vacíos más importantes que se encontraron en este rubro. En este sentido, el Comité exhorta a México a que intensifique sus medidas de lucha contra el trabajo infantil y a elaborar una estrategia para erradicar el trabajo infantil y salvaguardar los derechos de los adolescentes que trabajan.

En materia de violencia, el Comité reconoce el Programa de Atención a la Violencia Familiar establecido por el DIF, pero lamenta que no se disponga de datos ni de una política nacional clara para combatir este fenómeno. El Comité recomienda que se intensifiquen los esfuerzos para abordar el problema de la violencia en el hogar y los malos tratos, en particular: asegurar la elaboración y aplicación de medidas preventivas.

En lo que respecta a la **educación**, el Comité celebra los programas para abatir el rezago en educación inicial y básica, y la reforma del artículo 3 constitucional, que hace obligatoria la enseñanza preescolar, así como las medidas adoptadas para aumentar la calidad de la enseñanza.

No obstante, el Comité externa su preocupación por las persistentes bajas tasas de matriculación, especialmente entre niños de familias migrantes e indígenas; los insuficientes recursos asignados a la educación, y las considerables disparidades en el alcance y la calidad de la educación entre zonas urbanas y rurales. En este sentido, el Comité recomienda aumentar la asignación presupuestaria y tomar medidas eficaces para garantizar la cobertura y una educación gratuita de calidad a todos los niveles de la educación básica; en particular mejorar la formación de los maestros, e intensificar las medidas destinadas a reducir la deserción escolar entre los niños indígenas ofreciéndoles enseñanza bilingüe y bicultural.

En lo relativo a las reformas legislativas, el Comité acoge con satisfacción las medidas adoptadas para armonizar la legislación nacional a la Convención

sobre los Derechos del Niño y a otras normas internacionales, sin embargo recomienda adoptar las medidas necesarias a fin de asegurar su aplicación efectiva y asegurar que algunas leyes, como la Ley para la Protección de las Niñas, los Niños y los Adolescentes queden plenamente integradas en las legislaciones estatales.

El Comité reconoce la enmienda al artículo 18 constitucional, que establece un sistema unificado de justicia para niños y adolescentes en conflicto con la ley. Sin embargo, el Comité recomienda la elaboración y aplicación de leyes de ejecución en cada estado del país y recursos financieros y humanos adicionales.

Finalmente, el Comité recomienda a México que intensifique los esfuerzos para elaborar un sistema que facilite la generación de información y datos sobre niños y adolescentes, con desagregación por sexo y ubicación geográfica, particularmente en relación a la inasistencia escolar, trabajo infantil, violencia y abuso de niños, explotación sexual comercial, trata, niños y adolescentes privados de libertad, niños migrantes e indígenas y registro de nacimientos.

Para consultar el documento completo con las Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño a México: www.unicef.org/mexico Para mayor información: Area de Comunicación de UNICEF México: 52 84 95 56, 57 y 30